

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO EN EL CANTÓN MANTA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Descripción	Fijar el valor del canon de arrendamiento total o parcial de un bien inmueble en el territorio del cantón Manta, de acuerdo con el avalúo catastral y según la ordenanza municipal de Inquilinato.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido a: Todas las personas en general, sean naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, entidades públicas o privadas, que tengan la condición de arrendadores o arrendatarios de un inmueble ubicado en el cantón Manta y requieran fijar el canon de arrendamiento total o parcial.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de canon de arrendamiento en el cantón Manta
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida al Director de Avaluos, Catastros, Permisos Municipales y Servicio Ciudadano.2. Contrato de arriendo de la propiedad.3. Pago de tasa de arriendo. <p>Requisitos Específicos: Poder especial (cuando el arrendatario o arrendador está representado por un tercero)</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida al Director de Avalúo, Catastro, Permisos Municipales y Servicio Ciudadano2. Entregar los requisitos para el trámite solicitado3. Recibir el trámite solicitado a través de correo electrónico <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	1.5 x mil del avalúo municipal del predio objeto del arrendamiento, no puede ser menor a 5 dólares.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Dirección: Calle 9 y Avenida 4ta., Atención ciudadana Palacio Municipal</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00.</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• La ordenanza municipal de inquilinato. Art. 14.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Permisos Municipales y Servicio Ciudadano</p> <p>Correo Electrónico: permisosmunicipales@manta.gob.ec</p> <p>Teléfono: 0989168152/ (05)2611558 ext 142</p>

Transparencia